AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO
(MADRID)

BASES CONCURSO DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2020

El Ayuntamiento de Valdemorillo convoca CONCURSO DE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES 2020, con el fin de participar en la cabalgata del día 5 de enero, con arreglo a las siguientes,

BASES

PRIMERA.- **Participantes:** Podrán participar en el concurso de carrozas todas aquellas asociaciones, entidades urbanísticas, comunidades de vecinos, peñas, grupos o particulares de Valdemorillo que lo deseen y cumplan con las presentes bases.

SEGUNDA.- **Inscripciones**: La inscripción se realizará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (Pza. Constitución, nº 1), en horario de 9 a 14,30 horas de lunes a viernes, durante el plazo comprendido desde la fecha del anuncio correspondiente y hasta las 14,30 horas del día 13 de Diciembre de 2019. Esta inscripción será obligatoria para todas las carrozas que quieran desfilar por motivos de organización del desfile.

TERCERA.- Una vez admitida por el Ayuntamiento la inscripción y previa aceptación expresa de las presentes bases por parte de los participantes, así como la presentación de la correspondiente documentación, cada carroza participante **tendrá derecho a una ayuda económica por parte del Ayuntamiento como apoyo al coste de ejecución de la misma, hasta un máximo de 200 euros por carroza,** que será justificada con facturas de gastos relacionados con dicha carroza. Asimismo, y antes de la entrega del importe de la ayuda económica será firmado compromiso de confección y elaboración de la carroza, que estará sujeto en todo momento a la comprobación por parte del Ayuntamiento, bajo apercibimiento en caso contrario de devolución íntegra del importe de la ayuda.

CUARTA.- **Tema:** El tema de las carrozas será libre, así como los medios de preparación.

QUINTA.- El vehículo o auto vehículo que traslade la carroza será de total responsabilidad de los representantes de la carroza y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular. El Ayuntamiento no se hará responsable de los vehículos que no cumplan las condiciones exigidas por la normativa de tráfico.

SEXTA.- La técnica y el procedimiento de ejecución serán libres, siendo las dimensiones de la carroza de altura máxima desde el suelo de 4 metros, 11 metros de largo y 3 de ancho. Las carrozas deberán ser autónomas en cuanto a su movilidad o bien arrastradas mediante vehículo de tracción mecánica o animal, con el fin de que pueda participar en la totalidad del recorrido de la Cabalgata con un movimiento continuo y seguro.

SÉPTIMA.- La Seguridad de la carroza deberá primar sobre cualquier otro aspecto, ante cualquier duda no se le permitirá participar en el desfile y será responsabilidad única de la persona o colectivo que presenten la solicitud de inscripción.

OCTAVA.- Todas las carrozas presentadas y admitidas al Concurso objeto de estas bases quedan obligadas a participar en el pasacalles y recorrido completo organizado y marcado por el Ayuntamiento.

NOVENA.- **Jurado:** Estará compuesto por representantes designados por el Ayuntamiento.

DÉCIMA.- **Premios:** Se establecen los siguientes premios:

- Premio carroza mejor realizada por su confección, tamaño y temática: **300 euros**.
- Premio carroza más original: **300 euros**.
- Premio carroza con mejor temática infantil: **300 euros**.
- Premio carroza mejor iluminada: **300 euros.**

El Ayuntamiento podrá declarar desierto cualquiera de los premios antes mencionados caso de no cumplirse los requisitos exigidos en cada uno de ellos.

DECIMOPRIMERA.- Las carrozas participantes en el desfile deberán estar preparadas 60 minutos antes de la hora del comienzo del desfile (19.00h.) al inicio de la **Avda. Plaza de Toros (Pabellón de Fiestas municipal)**, siendo el orden de llegada a la concentración el que servirá para establecer el orden de salida del desfile. Antes del comienzo del desfile y por los responsables municipales se facilitará a cada carroza participante la cantidad de 25 Kilos de caramelos para su distribución durante el recorrido de la Cabalgata.

DECIMOSEGUNDA.- La inscripción en el concurso y participación en el desfile implica la aceptación de las presentes bases, declinando el Ayuntamiento toda responsabilidad en caso de incumplimiento de las mismas.

DÉCIMOTERCERA.- Lo no previsto en estas bases quedará sometido al criterio de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemorillo, que será quien ostente la posibilidad de interpretar las mismas.

DÉCIMOCUARTA.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de elaborar los criterios y sistemas de calificación que oportunamente se darán a conocer a los miembros de jurado. El fallo del jurado será inapelable y el Ayuntamiento hará público dicho fallo.

DÉCIMOQUINTA.- Se designa como Técnico responsable de estas bases y de la Cabalgata de Reyes 2020, a Dª Maite Cuervo Valcárcel (Dinamizadora de Artes Escénicas).

Valdemorillo, 14 de octubre de 2019.

La Concejal Delegada de Cultura,

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO (MADRID)

Fdo.: Eva María Ruiz González.